



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el proceso ejecutivo singular radicado con el No. 2022-00090-00, junto con la respuesta procedente del Banco de Bogotá. Sírvase proveer.
Zipacón, seis (06) de diciembre de 2022.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso Ejecutivo Singular
Rad No. 2022-00090-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: JOSE IGNACIO PRIETO MORENO

Incorpórese al expediente la respuesta allegada por el Banco de Bogotá a través del cual informa que el demandado no tiene vinculo comercial con esta entidad, se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 032 <i>La presente providencia</i></p> <p>15 DIC 2022</p> <p>En la fecha Hoy _____ Siendo las 8:00 A.M.</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
--